



**“GUÍA DE PROCEDIMIENTOS DE REGISTRO CORPORAL SUPERFICIAL (CATEO DE SEGURIDAD)”**

G-PM01.01-DA-003

Versión: 01

Página 1 de 12



**“GUÍA DE PROCEDIMIENTOS DE REGISTRO CORPORAL  
SUPERFICIAL”**  
**(CATEO DE SEGURIDAD)**

*Diferenciado por género: Postulantes Hombres y Mujeres*

ROL	NOMBRE	CARGO	FECHA Y FIRMA
ELABORADO POR:	DR. JOSÉ ANTONIO VALERIANO ZAPANA	DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE ADMISIÓN	
REVISADO POR:	Dr. ALEJANDRO MANUEL ECOS ESPINO	VICERRECTOR ACADÉMICO	
	ECO. EDEN VICENTE CORI	JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	
	Abog. RICHARD ALEX FLORES PÉREZ	JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA	
APROBADO POR:	DR. HUGO RUBEN MARCA MAQUERA	RECTOR	

**MOQUEGUA  
2026**



**“GUIA DE PROCEDIMIENTOS DE REGISTRO CORPORAL SUPERFICIAL (CATEO DE SEGURIDAD)”**

G-PM01.01-DA-003

Versión: 01

Página **2 de 12**

**CONTROL DE CAMBIOS**

<b>Revisión</b>	<b>Sección/ítem</b>	<b>Descripción del cambio</b>
01	---	Nuevo

## 1. OBJETO

Establecer los procedimientos, técnicas y estándares para la realización del registro corporal superficial (cateo de seguridad) a los postulantes, personal docente y demás participantes de los procesos de admisión de Pregrado y Posgrado de la Universidad Nacional de Moquegua, diferenciando el procedimiento según el género de la persona (hombre o mujer), garantizando el respeto a la dignidad, intimidad y derechos fundamentales de las personas, conforme a los Protocolos Internos del Examen de Admisión.

## 2. ALCANCE

Guía de aplicación obligatoria para todo el personal de seguridad designado para realizar el registro corporal superficial en el Área de Control de Seguridad durante los procesos de admisión, tanto en la Sede Central Moquegua como en la Filial Ilo. El procedimiento se aplica cuando el arco detector de metales o el Garrett Super Scanner V emiten alarma y el postulante es derivado al Área de Control de Seguridad para determinar el tipo de objeto metálico que pudiese portar.

## 3. BASE NORMATIVA

- Constitución Política del Perú, Art. 1° (dignidad de la persona) y Art. 2°, inciso 7 (intimidad personal).
- Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- Reglamento General de Admisión de la UNAM (vigente).
- Protocolos Internos del Examen de Admisión de Pregrado y Posgrado.
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.

## 4. PRINCIPIOS RECTORES

Todo procedimiento de registro corporal superficial debe regirse por los siguientes principios fundamentales:

PRINCIPIO	DESCRIPCIÓN
Dignidad humana	El registro no puede constituir un trato degradante, humillante o vejatorio. La persona debe ser tratada con respeto en todo momento.
Mismo género	El registro corporal SIEMPRE debe ser realizado por personal del MISMO SEXO que la persona registrada. Hombre registra a hombre; mujer registra a mujer. Sin excepciones.
Injerencia mínima	Se debe aplicar la mínima intervención corporal posible, limitada a lo estrictamente necesario para verificar la existencia de objetos prohibidos.



## “GUIA DE PROCEDIMIENTOS DE REGISTRO CORPORAL SUPERFICIAL (CATEO DE SEGURIDAD)”

G-PM01.01-DA-003

Versión: 01

Página 4 de 12

Proporcionalidad	La intensidad del registro debe ser proporcional al riesgo detectado. Un registro por alarma de botón metálico no justifica la misma intensidad que uno por sospecha de dispositivo electrónico.
Privacidad	El registro se realiza en el Área de Control de Seguridad, que debe ser un espacio reservado, fuera de la vista de otros postulantes y del público.
No discriminación	El procedimiento se aplica por igual sin distinción de raza, etnia, religión, orientación sexual, identidad de género u otra condición personal.
Consentimiento informado	Antes del registro, se debe informar a la persona sobre qué se va a hacer, por qué y cuáles son sus derechos. La persona debe dar su consentimiento.

**ADVERTENCIA:** REGLA ABSOLUTA: El registro corporal SIEMPRE lo realiza personal del MISMO SEXO. Esta regla no admite excepciones. Si no hay personal femenino disponible, NO se puede registrar a una mujer. Se debe esperar o gestionar la presencia del personal correspondiente.

## 5. CUÁNDO SE ACTIVA EL REGISTRO CORPORAL

El registro corporal superficial se activa únicamente en las siguientes circunstancias:

SITUACIÓN	DESCRIPCIÓN
Alarma del arco detector de metales	El postulante pasa por el arco y este emite sonido de alerta. Es derivado al Área de Control.
Alarma del Garrett Super Scanner V	Durante la auscultación con el Garrett, se detecta un objeto metálico que no puede ser identificado sin registro adicional.
Sospecha fundada por detector RF	El equipo de rastreo de radiofrecuencias detecta señal activa proveniente de una persona específica.
Solicitud del Docente Aplicador	Durante el examen, si el Aplicador reporta acción sospechosa de un postulante que sugiere posesión de dispositivo oculto.

**IMPORTANTE:** El registro corporal NO es un procedimiento rutinario para todos los postulantes. Se activa SOLO cuando hay indicios concretos (alarma de equipo o sospecha fundada). El procedimiento rutinario es: arco + Garrett. El registro corporal es el paso SIGUIENTE cuando hay alarma.

## 6. INFRAESTRUCTURA DEL ÁREA DE CONTROL DE SEGURIDAD

El Área de Control de Seguridad donde se realiza el registro corporal debe cumplir las siguientes condiciones:

- Espacio cerrado o con biombos/cortinas que garanticen privacidad visual.
- Separado de la zona de tránsito de postulantes y del público.
- Con iluminación adecuada.
- Con mesa o superficie para depositar objetos.
- Con una silla disponible.
- Con acta de incidencia y formatos preimpresos disponibles.
- Con presencia de al menos DOS personas de seguridad del mismo sexo que la persona a registrar (operador + testigo).
- De preferencia, con cámara de videovigilancia como respaldo.

## 7. PROCEDIMIENTO GENERAL PREVIO AL REGISTRO

Nº	ACCIÓN	DETALLE
1	<b>Derivar al Área de Control</b>	El operador del Garrett o del arco informa al postulante que debe pasar al Área de Control de Seguridad para una verificación adicional. Tono respetuoso y calmado.
2	<b>Identificar al postulante</b>	Verificar nombre y código de postulante. Registrar en bitácora.
3	<b>Informar sobre el procedimiento</b>	Explicar: “Se ha detectado una señal/alarma metálica. Vamos a realizar un registro superficial externo para verificar qué la genera. El procedimiento consiste en una palpación por encima de su ropa. Será realizado por personal de su mismo sexo, en este espacio reservado.”
4	<b>Solicitar consentimiento</b>	Preguntar: “¿Está de acuerdo en que procedamos?” Si la persona acepta, continuar. Si se niega, informar que el control es obligatorio conforme al Protocolo y que la negativa impide su ingreso al examen.
5	<b>Solicitar entrega voluntaria</b>	Antes del registro físico, dar la oportunidad: “¿Desea entregar voluntariamente algún objeto que pueda estar generando la alarma? Monedas, llaves, objetos metálicos...”
6	<b>Asignar personal del mismo sexo</b>	Verificar que el personal que realizará el registro sea del mismo sexo que el postulante. Hombre registra a hombre. Mujer registra a mujer. SIEMPRE.
7	<b>Testigo presente</b>	Asegurar la presencia de un segundo agente de seguridad del mismo sexo como TESTIGO durante todo el procedimiento.

## 8. PROCEDIMIENTO DE REGISTRO CORPORAL PARA POSTULANTES HOMBRES

### 8.1. Posición inicial

Solicitar al postulante que se coloque de pie, con los brazos extendidos a los costados (posición de “cruz”) y las piernas ligeramente separadas al ancho de los hombros. El postulante debe mirar al frente.

## 8.2. Secuencia de palpación – Hombres

La palpación se realiza con las palmas de las manos abiertas (NO con los dedos en punta ni con puño), usando movimientos suaves pero firmes, SIEMPRE por encima de la ropa:

Nº	ZONA	TÉCNICA DE PALPACIÓN
1	<b>Cabeza y cabello</b>	Palpar suavemente el cabello con ambas manos, desde la frente hacia la nuca, revisando todo el cuero cabelludo. Buscar dispositivos ocultos (audífonos micro, transmisores). Si usa gorro: solicitar que se lo retire.
2	<b>Orejas y cuello</b>	Revisar detrás de ambas orejas (zona común para audífonos inalámbricos). Palpar el cuello por ambos lados y la nuca.
3	<b>Hombros y axilas</b>	Palpar ambos hombros. Deslizar las manos por la parte externa de cada brazo desde el hombro hasta la muñeca. Palpar la zona axilar con el dorso de la mano (no con los dedos).
4	<b>Brazos y muñecas</b>	Palpar cada brazo completo: exterior e interior. Verificar muñecas (relojes, smartwatch ocultos bajo manga).
5	<b>Manos</b>	Solicitar que abra ambas manos mostrando palmas y dorso. Verificar que no sujetá ningún objeto.
6	<b>Torso frontal</b>	Con las palmas abiertas, palpar desde el pecho hacia abajo por ambos lados del torso. Incluir bolsillos de camisa/polo (si los tiene). Pasar por la zona del abdomen.
7	<b>Espalda</b>	Palpar desde los hombros hacia abajo por el centro y los costados de la espalda hasta la cintura.
8	<b>Cintura y pretina</b>	Recorrer toda la circunferencia de la cintura: pretina del pantalón por delante, costados y atrás. ZONA CRÍTICA: bolsillos delanteros, traseros y laterales.
9	<b>Bolsillos</b>	Solicitar que vacíe todos los bolsillos y deposite los objetos en la mesa. Si el postulante prefiere hacerlo él mismo, permitirlo.
10	<b>Piernas</b>	Palpar cada pierna de arriba hacia abajo por la parte exterior, luego subir por la interior hasta la rodilla (NO más arriba de la rodilla por la parte interna). Repetir con la otra pierna.
11	<b>Tobillos y calzado</b>	Palpar los tobillos. Solicitar que levante cada pie para verificar la suela del calzado. Si hay sospecha fundada, solicitar que se retire el calzado voluntariamente.

## **9. PROCEDIMIENTO DE REGISTRO CORPORAL PARA POSTULANTES MUJERES**

**ADVERTENCIA:** El registro corporal a mujeres presenta consideraciones especiales de sensibilidad y privacidad que deben respetarse escrupulosamente. SIEMPRE debe ser realizado por personal FEMENINO exclusivamente.

### **9.1. Posición inicial**

Igual que para hombres: de pie, brazos extendidos a los costados, piernas ligeramente separadas. La postulante debe mirar al frente. El área debe estar completamente cerrada a la vista de terceros.

### **9.2. Secuencia de palpación – Mujeres**

La palpación se realiza con las palmas abiertas, movimientos suaves, SIEMPRE por encima de la ropa. Se aplican consideraciones ADICIONALES de sensibilidad en zonas específicas:

Nº	ZONA	TÉCNICA DE PALPACIÓN
1	<b>Cabeza y cabello</b>	Palpar cuidadosamente el cabello. Si lleva el cabello recogido (obligatorio según protocolo), verificar el moño/trenza pasando los dedos suavemente. Buscar audífonos micro ocultos en el cabello.
2	<b>Orejas y cuello</b>	Revisar detrás de ambas orejas. Palpar el cuello suavemente. Si usa chalina, esta debe haber sido retirada antes del ingreso (está prohibida).
3	<b>Hombros y brazos</b>	Palpar hombros y deslizar las manos por la parte externa de cada brazo hasta las muñecas. Zona axilar: palpar con el DORSO de la mano (nunca con los dedos) de forma breve y respetuosa.
4	<b>Zona pectoral</b>	ZONA SENSIBLE. Usar únicamente el DORSO de las manos. Pasar el dorso por la zona superior del pecho y por debajo de la clavícula, de forma rápida, superficial y respetuosa. NO palpar directamente los senos. Como alternativa preferente: utilizar el Garrett Super Scanner V en esta zona en lugar de la palpación manual.
5	<b>Torso lateral y abdomen</b>	Palpar los costados del torso con las palmas abiertas, desde las axilas hasta la cintura. Palpar la zona abdominal superficialmente.
6	<b>Espalda</b>	Palpar desde los hombros hasta la cintura por el centro y los costados. Verificar la zona del cierre del sostén con discreción (zona donde se ocultan dispositivos planos).
7	<b>Cintura y cadera</b>	Recorrer la circunferencia de la cintura. Verificar la pretina del pantalón/falda. Bolsillos si los tiene.



## “GUIA DE PROCEDIMIENTOS DE REGISTRO CORPORAL SUPERFICIAL (CATEO DE SEGURIDAD)”

G-PM01.01-DA-003

Versión: 01

Página 8 de 12

8	Bolsillos	Solicitar que vacíe todos los bolsillos voluntariamente.
9	Piernas	Palpar cada pierna por la parte exterior de arriba hacia abajo. Por la parte interior, solo desde el tobillo hasta la rodilla. NO palpar la parte interior del muslo. Si hay sospecha en zona interior de muslos, usar el Garrett en lugar de palpación manual.
10	Tobillos y calzado	Palpar tobillos. Solicitar que levante cada pie para ver la suela. Si usa botas, solicitar retiro voluntario solo con sospecha fundada.

**BUENA PRÁCTICA:** Para zonas sensibles del cuerpo femenino (pecho, zona interior de muslos), SIEMPRE preferir el uso del Garrett Super Scanner V en lugar de la palpación manual. El Garrett permite detectar objetos metálicos sin contacto físico directo.

## 10. DIFERENCIAS CLAVE ENTRE REGISTRO MASCULINO Y FEMENINO

ASPECTO	POSTULANTE HOMBRE	POSTULANTE MUJER
Personal que registra	Personal masculino de seguridad	Personal FEMENINO de seguridad exclusivamente
Zona pectoral	Palpación con palmas abiertas	DORSO de la mano o Garrett (preferente). NO palpación directa.
Zona axilar	Dorso de la mano	Dorso de la mano, contacto mínimo
Interior de muslos	Palpación hasta la rodilla	NO palpación. Usar Garrett en esta zona.
Zona espalda baja	Palpación normal	Palpación con discreción adicional en zona del cierre del sostén
Cabello	Palpación estándar	Verificación cuidadosa del moño/trenza
Privacidad	Espacio reservado	Espacio TOTALMENTE cerrado, cortinas/biombos completos
Testigo	Un agente masculino	Una agente femenina como testigo

## 11. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN SEGÚN HALLAZGO

HALLAZGO	ACCIÓN
Objeto metálico inofensivo (monedas, llavero, hebilla)	Retener en custodia temporal. Entregar comprobante. Devolver al finalizar el examen. Permitir ingreso.



## “GUIA DE PROCEDIMIENTOS DE REGISTRO CORPORAL SUPERFICIAL (CATEO DE SEGURIDAD)”

G-PM01.01-DA-003

Versión: 01

Página 9 de 12

Accesorio prohibido (aretes, pulsera, anillo, collar)	Solicitar entrega voluntaria. Custodia temporal con comprobante. Registrar en acta. Permitir ingreso.
Dispositivo electrónico (celular, audífono, smartwatch, USB, MP3)	FALTA GRAVE. Firmar acta de inhabilitación. Dar parte al efectivo policial. Levantar Acta de Detención. El postulante es entregado en custodia al Ministerio Público. Inhabilitado del examen.
Material de plagio (hojas, cuadernos, libros ocultos)	FALTA GRAVE. Acta de inhabilitación. Decomiso del material. Inhabilitado del examen. Sanciones según reglamento.
Ningún objeto encontrado (falsa alarma)	Disculparse por la molestia. Registrar como incidencia. Permitir ingreso inmediato.

## 12. PROHIBICIONES ABSOLUTAS DEL PERSONAL DE SEGURIDAD

- NUNCA realizar registro a persona del sexo opuesto.
- NUNCA solicitar que la persona se retire prendas de vestir. El registro es SIEMPRE por encima de la ropa.
- NUNCA palpar directamente los senos, genitales o glúteos.
- NUNCA realizar el registro en un espacio abierto a la vista de otros postulantes o del público.
- NUNCA realizar el registro sin testigo del mismo sexo presente.
- NUNCA utilizar un tono amenazante, burlas o comentarios inapropiados.
- NUNCA retener objetos sin entregar comprobante de custodia.
- NUNCA usar la fuerza física salvo para contener una agresión directa.
- NUNCA fotografiar o grabar al postulante durante el registro sin autorización.
- NUNCA divulgar información sobre los hallazgos fuera de la cadena de mando.

## 13. CONSIDERACIONES ESPECIALES

### 13.1. Personas con discapacidad

Actuar con sensibilidad. Adaptar el procedimiento a la condición de la persona. Si usa silla de ruedas, registrar las zonas accesibles. Si tiene prótesis metálica, aceptar la explicación y no insistir en esa zona. Documentar como incidencia.

### 13.2. Personas trans o no binarias

Respetar la identidad de género de la persona. Preguntar respetuosamente: “¿Prefiere ser registrado/a por personal masculino o femenino?” y respetar su elección. El principio es el máximo respeto a la identidad sexual de la persona.

### 13.3. Postulantes menores de edad



## “GUIA DE PROCEDIMIENTOS DE REGISTRO CORPORAL SUPERFICIAL (CATEO DE SEGURIDAD)”

G-PM01.01-DA-003

Versión: 01

Página 10 de 12

En el caso de postulantes menores de edad (admisión de 5to año de secundaria), el procedimiento se aplica con cuidado adicional. Se recomienda que el apoderado sea informado si el postulante es derivado al Área de Control.

### 13.4. Negativa al registro

Si el postulante se niega al registro después de haber sido informado sobre el procedimiento y sus derechos, se le informará que la negativa impide su ingreso al examen conforme a los Protocolos de Admisión. Se registrará la incidencia, se comunicará al Supervisor y al Coordinador. No se aplicará fuerza física para realizar el registro.

## 14. LISTA DE VERIFICACIÓN

### Antes del registro:

<input type="checkbox"/>	Personal del MISMO SEXO asignado
<input type="checkbox"/>	Testigo del mismo sexo presente
<input type="checkbox"/>	Área de Control con privacidad garantizada
<input type="checkbox"/>	Postulante identificado y registrado en bitácora
<input type="checkbox"/>	Postulante informado sobre el procedimiento
<input type="checkbox"/>	Consentimiento obtenido
<input type="checkbox"/>	Se ofreció entrega voluntaria de objetos

### Durante el registro:

<input type="checkbox"/>	Palpación con palmas abiertas, por encima de la ropa
<input type="checkbox"/>	Secuencia sistemática (cabeza → pies)
<input type="checkbox"/>	Zonas sensibles: dorso de la mano o Garrett
<input type="checkbox"/>	Trato respetuoso en todo momento
<input type="checkbox"/>	Sin contacto en genitales, senos o glúteos

### Después del registro:

<input type="checkbox"/>	Objetos custodiados con comprobante entregado
--------------------------	---



## “GUIA DE PROCEDIMIENTOS DE REGISTRO CORPORAL SUPERFICIAL (CATEO DE SEGURIDAD)”

G-PM01.01-DA-003

Versión: 01

Página 11 de 12

- |                          |  |
|--------------------------|--|
| <input type="checkbox"/> | Incidencia registrada en bitácora                        |
| <input type="checkbox"/> | Si hay dispositivo electrónico: parte policial activado  |
| <input type="checkbox"/> | Postulante informado del resultado                       |
| <input type="checkbox"/> | Si falsa alarma: disculpa y permiso de ingreso inmediato |

## 15. DISPOSICIONES FINALES

**Primera.** La presente guía es obligatoria y complementaria a los Protocolos Internos del Examen de Admisión. Todo personal de seguridad debe conocer y aplicar estos procedimientos.

**Segunda.** La Dirección de Admisión garantizará que haya personal femenino de seguridad en todos los procesos de admisión para realizar los registros a postulantes mujeres.

**Tercera.** La Dirección de Admisión organizará capacitación práctica sobre procedimientos de registro corporal, incluyendo simulaciones, antes de cada proceso de admisión.

**Cuarta.** Cualquier queja del postulante sobre el procedimiento de registro será atendida por el Supervisor y registrada en acta de incidencia para su investigación.

**Quinta.** El incumplimiento de los principios y prohibiciones establecidos en la presente guía constituye falta grave y será sancionado conforme al régimen disciplinario aplicable, sin perjuicio de las acciones legales que correspondan.

**Sexta.** Los aspectos no contemplados serán resueltos por la Dirección de Admisión, en coordinación con el CCA o la Comisión de Admisión, Según disponga

